

INFORME N° 267.-2000-AGN-OGAJ

A : *Dra. Alda Mendoza Navarro*
Jefa Institucional

DE : *Dr. Lizardo Pasquel Cobos*
Director General de la OGAJ del AGN

ASUNTO : *Opinión legal sobre la solicitud de Regularización*
Administrativa de escritura, presentado por don
CARLOS SAEZ BALAREZO.

REFERENCIA : *Expediente N° 226-2000-AGN-OGAJ.*
Registro N° 004164

FECHA : *Lima, noviembre 27 de 2,000.*

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

- 1.) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D. L. N° 26002, y la Directiva 01-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1,999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, que se iniciará con la solicitud del usuario ante la Jefa Institucional, acompañado de la Constancia de Escritura Irregular, otorgado por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto, cuyos requisitos han sido cumplidos por el recurrente, conforme acredita en autos.

- 2.) Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley N°27094, y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, **PROCEDE** la regularización de la Escritura Pública de **COMPRA VENTA**, que obra en los registros del Ex-Notario Ernesto Velarde Arenas, que otorga don **FEDERICO LEOPOLDO SCHRODER WIENCKE** a favor de don **CARLOS BERNARDO SAEZ BALAREZO Y DON VICTOR CARLOS CONGRAINS BALAREZO**, con intervención del Banco de Crédito del Perú, representado por don Julio Baggio Gonzáles y don Miguel Rojas; con fecha 17 de noviembre de 1966, folio 20,001 vuelta del Protocolo N° 81 y consta de 13 fojas útiles; se nota que **FALTA COMPLETAR ESPACIO VACIO** respecto al apellido materno de don Miguel Rojas, representante del Banco de Crédito del Perú (folio 20,003), cuya regularización solicita el recurrente, siendo procedente la intervención del Dr. **OSCAR LEYTON ZARATE**, Notario Público de Lima, quien regularizará la escritura con indicación de la fecha en que se verifica este acto.

Atentamente.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Dr. Lizardo Pasquel Cobos
Director Gral. de la Of. de Asesoría Jurídica